



Ministerio Público
Procuración General de la Nación

Suprema Corte:

Entre el Juzgado de Garantías n° 4 del departamento judicial de Dolores, provincia de Buenos Aires, y el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal n° 5, se ha suscitado la presente contienda negativa de competencia con relación a la denuncia de Luis Alberto T por el delito de estafa,

Según mi parecer, resultan aplicables al caso las observaciones que han sido consideradas en el dictamen emitido en esta misma fecha en la Competencia n° CSJ 2099/2021/CS1 *in re* “N.N. s/incidente de incompetencia”, a cuyos fundamentos y conclusiones cabe remitirse en beneficio de la brevedad.

Por lo tanto, opino que corresponde al juez provincial, que tomó conocimiento de la *notitia criminis*, incorporar los elementos necesarios para darle precisión (Fallos: 323:1808), sin perjuicio de lo que de ello pudiera resultar (conf. Fallos: 291:272; 293:405; 306:1997 y 311:528).

Buenos Aires, 7 de febrero de 2022.